

RESOLUCION N° 03/14.-

CRESPO - E.RIOS, 21 de Marzo de 2014.-

VISTO:

La nota ingresada a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Marzo de 2014 por parte de la coordinación de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la U.A.D.E.R. –F.C.G Sede Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se declare de Interés Municipal la Charla – Debate "Delitos de lesa humanidad. Experiencia vivida por los Fiscales en Juicios desarrollados en causas Hospital Militar y Causa Harguindeguy", a llevarse a cabo el día 20 de Marzo de 2014 en el Salón Municipal.

Que dicha Charla–Debate contará con la presencia de profesionales del Derecho, Dr. Ricardo Carlos Alvarez, Dr. José Ignacio Candiotti Puyol, Dra. Marina Herbel y Dr. Carlos García Escalada, que han tenido una importante participación en los juicios por delitos de lesa humanidad llevados a cabo en la Provincia de Entre Ríos.

Que la misma constituye una importante posibilidad para que alumnos y público en general de nuestra localidad puedan tomar contacto directo con quienes tuvieron una importante tarea y responsabilidad en la sustanciación de dichos juicios.

Que este tipo de eventos organizados por Instituciones de nuestra ciudad se encuadra dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 83/04, referida a las declaraciones de Interés Municipal.

Que este Cuerpo Legislativo no solo apoya este tipo de actividades e iniciativas vinculadas con la educación ciudadana, sino que quiere también reconocer a las personas que han participado en el juzgamiento de quienes han atentado no sólo contra el sistema democrático, sino contra la vida de miles de ciudadanos argentinos.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal la Charla–Debate "Delitos de lesa humanidad. Experiencia vivida por los Fiscales en Juicios desarrollados en causas Hospital Militar y Causa Harguindeguy", a llevarse a cabo el día 20 de Marzo de 2014 en el Salón Municipal y organizada desde la coordinación de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la U.A.D.E.R. –F.C.G - Sede Crespo.-

ARTICULO 2º.- Reconocer la tarea llevada a cabo por parte de cada uno de los expositores, a través de la entrega de una plaqueta recordatoria por parte de este Cuerpo Legislativo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-.